



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 30 de Abril del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2024 16:13:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000444-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°099-2024-CE-PJ de fecha 22 de marzo del 2024, expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Resolución Administrativa N°328-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N°099-2024-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, se resolvió lo siguiente:

"Artículo cuarto. Disponer, a partir del 1 de mayo de 2024, las siguientes medidas administrativas en las Cortes Superiores de (...) Lima Norte (...):

h. Convertir y reubicar el 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del distrito de Los Olivos y provincia Lima, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como 2° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del distrito y provincia de Cusco (...)"

Segundo.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa N°328-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ se dispuso el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°099-2024-CE-PJ, sin embargo, resulta necesario adoptar las medidas necesarias y proceder a la reasignación de la magistrada provisional María Verónica Gallardo Bautista quien se encuentra asignada al órgano jurisdiccional materia de reubicación.

Tercero.- Siendo así, es importante señalar que la conclusión de designación de un Juez Supernumerario es atribución del Presidente de Corte, es inimpugnable y su motivación es facultativa, según lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el numeral 1.2 del artículo 1, el numeral 7.1 del artículo 7 y el artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Cuarto.- La decisión de concluir y/o designar a un Juez Supernumerario, además, se sustenta en el carácter temporal o provisional de su designación, como se puede entender del artículo 65° de la Ley de Carrera Judicial, ya que su designación para cubrir una plaza vacante no es consecuencia de haber ganado un concurso público, sino que se le autoriza provisionalmente el ejercicio del cargo, en tanto se regulariza la designación del titular con su nombramiento.

En este sentido, el Tribunal Constitucional, en el fundamento jurídico 6 de la STC Nro. 3767-2013-AA/TC, ha explicado claramente el carácter temporal de la designación de un Juez Supernumerario al indicar: "(...) la designación como juez supernumerario no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente se ejerce, los cuales culminan cuando se deja sin efecto su designación, sin que una decisión de esta naturaleza suponga la afectación de los derechos al trabajo y al debido proceso y menos aún, el derecho a la protección adecuada contra el despido arbitrario, reconocido en el artículo 27 de la Constitución".





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Quinto.- Por lo expuesto, estando a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y como tal, dirige la política institucional, cautela la pronta administración de justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los jueces; en razón de ello, dicta las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas que conforman la Corte Superior de Justicia, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y concluir las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde emitir el acto de administración pertinente

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR la designación de la abogada **PATRICIA ELIZABETH MORE SALINAS**, como Jueza Supernumeraria de 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Los Olivos la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 01 de mayo del 2024.

Artículo Segundo: CONCLUIR, a partir del 01 de mayo del 2024, la designación de la magistrada **MARIA VERONICA GALLARDO BAUTISTA**, como Jueza Provisional del 3° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Los Olivos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, **REASIGNANDO** a la magistrada en mención como Jueza Provisional del 1° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Los Olivos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 01 de mayo del 2024.

Artículo Tercero: DISPONER que la abogada a quien se ha dispuesto la conclusión de su designación, presente el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberá entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control la verificación del cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo Cuarto: DISPONER que la conclusión y designación de los/las magistrados/as en los despachos mencionados en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, habilitándose a los/las magistrados/as, en caso corresponda, para las actuaciones procesales a fin de evitar los quiebres o frustraciones de las diligencias, según corresponda; bajo responsabilidad.

Artículo Quinto: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Penal Central, Imagen Institucional, así como las y los interesados, para fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

